



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 3/2017

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017.**

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Presidente en funciones:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Sras. y Sres. Vocales:

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Manuel Gómez Galera.

Dña. Luisa Barranco Bonachera.

Dña. Delia Mira Martín.

D. Tomás Elorrieta Jove.

Dña. María José Lezama García.

D. Juan José Callejón Sánchez.

D. Juan Antonio López Escobar.

D. Desiderio Enciso Lirola.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sr. Interventor General Accidental:

D. José Luis Navarro López.

Sras. Concejales invitadas:

Dña. Trinidad Luque Cuadrado.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017, NÚM. 2**

La Comisión, al no haber recibido los miembros de la misma previamente el borrador, acuerdan dejar pendiente este punto para la próxima sesión de la Comisión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, POBLACIÓN OFICIAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 2017.

La Comisión, por unanimidad de sus trece miembros, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cifra de 88.096 habitantes como población a 1 de enero de 2017, según el resumen siguiente:

Resumen de movimientos

(Del 01/01/2016 al 31/12/2016)

Altas por nacimiento				1.153
Altas por omisión				55
Altas por cambio de residencia				2.922
<u>Total Altas</u>				<u>4.130</u>
Bajas por defunción				377
Bajas por cambio de residencia				3.950
Bajas por inscripción indebida				131
Bajas por duplicidad				3
Bajas por caducidad				311
<u>Total Bajas</u>				<u>4.772</u>



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

<u>Movimientos intramunicipales (Cambios de domicilio)</u>	4.622
<u>Renovaciones de extranjeros con régimen temporal.</u>	2.419
<u>Confirmaciones de extranjeros con régimen Permanente y/o Comunitario</u>	5.468
<u>Modificaciones datos personales</u>	6.436
<u>Total Modificaciones</u>	<u>18.945</u>
<u>Certificados de Empadronamiento emitidos.</u>	30.575
<u>Volantes de Empadronamiento emitidos.</u>	23.167
<u>Total documentos emitidos.</u>	<u>53.742</u>
<u>TOTAL OPERACIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL</u>	<u>81.589</u>

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

La Comisión, por siete votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, cinco votos en contra correspondientes a los concejales de los grupos socialista, IULVCA y UPyD, y una abstención correspondiente al concejal de Ciudadanos, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar en su totalidad la reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2017 por D. Juan Francisco Puga Murcia, por no omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, en concreto las relativas al servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.

Segundo.- Desestimar en su totalidad la reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el año 2017 por D^a. Carmen Martín Rodríguez y otros, por no omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y por no ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto, en concreto las relativas al servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2017, los de los organismos autónomos y los de las sociedades municipales que lo integran, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación Municipal, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige.

Cuarto.- Aprobar definitivamente las bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2017, así como las bases de ejecución de los presupuestos de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido.

Quinto.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, así como la Relación de Puestos de Trabajo y sus anexos que acompañan al expediente.

Sexto.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA

El Secretario indica la existencia de asuntos de urgencia, y de conformidad con el artículo 91.4 del ROF procede la votación sobre su declaración de urgencia; explicada las razones de la misma en cada uno de éstos,, es aprobada su especial declaración de urgencia por unanimidad de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a debatir sobre el fondo de cada uno de los siguientes asuntos:

A) APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO EJIDO SOSTENIBLE 2020".

La Comisión, por diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, IULVCA, UPyD y Ciudadanos, y tres abstenciones correspondientes a los concejales del grupo socialista, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para la implementación de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "EJIDO SOSTENIBLE 2020" debiéndose incorporar al mismo:

- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Informe de Intervención sobre la fiscalización previa en los términos previstos en la Ley de Haciendas Locales y certificado sobre existencia de crédito presupuestario.
- Informe jurídico.
- Cuantos documentos y estudios requiera la normativa vigente.

Segundo.- Facultar al concejal delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

B) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN.

La Comisión, por nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, UPyD y Ciudadanos, y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos socialista e IULV-CA, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el gasto de 1.236.666,67 €, con cargo a la partida presupuestaria nº 2017.165.22100, para cubrir los gastos derivados de este contrato para este ejercicio, comprometiéndose la Corporación en incluir en los presupuestos de gastos de vigencia del contrato, la anualidad prevista para atender los derivados de este, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Segundo.- Declarar la validez del acto licitatorio.

Tercero.- Adjudicar la contratación del suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión en el Ayuntamiento de El Ejido a la empresa ENDESA ENERGIA, S.A.U., con C.I.F. nº A-81948077, por ser la oferta económicamente más ventajosas de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación en función a los siguientes precios unitarios ofertados (sin Impuesto eléctrico y sin IVA):

LOTES	TARIFAS		PERÍODO	PRICIOS UNITARIOS
LOTE 1	T ≤ 1 kV P ≤ 10 kW	2.0 A	SIN DH	0,141209 €
		2.0 DHA PUNTA		0,172655 €
		2.0 DHA VALLE	P2	0,098907 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP/AÑO			42,043426 €
	ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA/AÑO			26,64 €
LOTE 2	T ≤ 1 kV P>10kW y ≤ 15kW	2.1 A	SIN DH	0,131788 €
		2.1 DHA PUNTA	P1	0,154468 €
		2.1 DHA VALLE	P2	0,073687 €

	PRECIO TERMINO POTENCIA TP/AÑO			44,444710 €
	ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA/AÑO			33,48 €
LOTE 3	T > 1 kV P > 15kW	3.0 A PUNTA	P1	0,100782 €
		3.0 A LLANO	P2	0,086854 €
		3.0 A VALLE	P3	0,059315 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP1/AÑO			40,728885 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP2/AÑO			24,437330 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP3AÑO			16,291555 €
	ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA/AÑO			127,44 €
LOTE 4	T > 1 kV P < 450 kW	3.1 A PUNTA	P1	0,085801 €
		3.1 A LLANO	P2	0,080539 €
		3.1 A VALLE	P3	0,057161 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP1/AÑO			59,173468 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP2/AÑO			36,490689 €
	PRECIO TERMINO POTENCIA TP3AÑO			8,367731 €
	ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA/AÑO			360,00 €
LOTE 5	T > 1 kV P > 450 kW	6.1 A	P1	0,102495 €
		6.1 A	P2	0,090276 €
		6.1 A	P3	0,078699 €
		6.1 A	P4	0,070726 €
		6.1 A	P5	0,065044 €
		6.1 A	P6	0,055773 €



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PRECIO TERMINO POTENCIA TP1/AÑO	39,139427 €
PRECIO TERMINO POTENCIA TP2/AÑO	19,586654 €
PRECIO TERMINO POTENCIA TP3AÑO	14,334178 €
PRECIO TERMINO POTENCIA TP4/AÑO	14,334178 €
PRECIO TERMINO POTENCIA TP5/AÑO	14,334178 €
PRECIO TERMINO POTENCIA TP6/AÑO	6,540177 €
ALQUILER ANUAL EQUIPOS DE MEDIDA/AÑO	840,00 €

Cuarto.- Facultar al concejal delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

C) APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL LOCAL DE LA LONJA DE PESCADO DE BALERMA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS Y PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS FRESCOS DE LA PESCA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Comisión, por unanimidad de sus 13 miembros propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo del local de la lonja de pescado de Balerma y posterior explotación del mismo mediante la prestación de los servicios hosteleros y primera venta de productos frescos de la pesca por el procedimiento abierto,

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación pública por el procedimiento abierto para la adjudicación de esta concesión, con las modificaciones en su articulado propuestas por el Sr. Rivera Callejón a iniciativa del Sr. Elorrieta Jove.

Tercero.- Exponer al público dichos pliegos mediante anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Cuarto.- Iniciar la licitación publicándose el anuncio en el B.O.P. de Almería y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido, junto con el de exposición al público del Pliego, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Quinto.- Facultar al concejal delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

D) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO NÚMERO 8 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTO DOMINGO.

La Comisión, por unanimidad de sus 13 miembros propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobarla transmisión de la concesión de uso privativo del puesto nº 8 del mercado de abastos de Santo Domingo formalizada mediante contrato administrativo suscrito entre D. Francisco Jesús Iglesias Acuyo y el Ayuntamiento en fecha 16/07/2014 a favor de su cónyuge Dña. Mónica Pérez Martín, subrogándose esta en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

Segundo.-Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

Tercero.-Facultar al concejal delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

E) APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL USO PRIVATIVO DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE SUBPRODUCTO VEGETALES.

La Comisión, por unanimidad de sus 13 miembros propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo de la parcela municipal para la construcción de una planta de tratamientos de subproductos vegetales procedentes de las centrales hortofrutícolas para destinarlos a alimentación ganadera u otro aprovechamiento similar y su posterior explotación, a la empresa "Frutíladados del Poniente, S.L.", por un canon anual ofertado de 3.601,00 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Tercero.-Facultar al concejal delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

F) APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN RECURSO CONTRA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Comisión, por unanimidad de sus 13 miembros propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la medida provisional solicitada por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. en el escrito presentado en fecha 30/03/2017 y nº de registro de entrada 25266/2017 consistente en que se decrete la nulidad del proceso de licitación en trámite convocado por el Ayuntamiento del El Ejido. para la adjudicación del contrato de "gestión, en modalidad de concesión, de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida selectiva de envases ligeros y de papel



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el termino municipal de el ejido".

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. significando que contra la misma no cabe recurso administrativo alguno.

Tercero.- Facultar al concejal delegado de Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No fueron formulados.